



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONTRATO No.005-2014

ADENDUM AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL UBICADO EN TERRENO DEL IHSS EN LA COLONIA MIRAMONTES DE LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) Y LA EMPRESA LEMAS S. DE R.L. DE C.V.

Jul. sep

Nosotros **RICHARD ZABLAH ASFURA**, mayor de edad, casado, Doctor en Química y Farmacia, hondureño con Tarjeta de Identidad N° 0801-1944-02465, con R.T.N. N°08019003249605 y de este domicilio, actuando en mi condición de Director Ejecutivo Interino del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), entidad con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo N°140 de fecha 19 de mayo de 1959, publicado en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras, con fecha 3 de julio de 1959 y nombrado mediante Resolución IHSS N°01/20-01-2014 de fecha 20 de enero del 2014, de la Comisión Interventora del IHSS, conforme a las atribuciones otorgadas mediante Decretos Ejecutivos N° PCM- 011-2014, PCM-012-2014, PCM-25-2014 y PCM-49-2014 de fechas 17 de enero, 3, 30 de mayo y 9 de agosto de 2014 publicados en La Gaceta, diario oficial de la República respectivamente; con Oficinas Administrativas en el Barrio Abajo de Tegucigalpa, quien para los efectos de este Adendum se denominará “**EL INSTITUTO**” y el Señor **LEONIDAS MEJIA ANDINO**, mayor de edad, casado, comerciante, hondureño, con Tarjeta de Identidad 2107-1985-00706, con Registro Tributario No.21071985007063 y con domicilio en esta ciudad, actuando en su condición de Gerente General de la Empresa **LEMAS S. DE R.L.**, con número de Teléfono 22-355433, que para los efectos de este Adendum se denominara “**EL ARRENDATARIO**”, hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos el presente **ADENDUM AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL UBICADO EN TERRENO DEL IHSS EN LA COLONIA MIRAMONTES DE LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) Y LA EMPRESA LEMAS S. DE R.L. DE C.V. No.005-2014**; rigiéndose por las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL ADENDUM:** Manifiesta el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, en la condición con que actúa, que mediante Certificación Resolución CI-IHSS-GAYF N° 750/30-06-2020 de fecha 30 de Junio del 2020, emitida por la Comisión Interventora del IHSS, en donde se autorizó la suscripción de este **ADENDUM AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL UBICADO EN TERRENO DEL IHSS EN LA COLONIA MIRAMONTES DE LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO HONDUREÑO**

[Handwritten signature]



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) Y LA EMPRESA LEMAS S. DE R.L. DE C.V. No.005-2014; por un período comprendido del 01 Julio al 30 de Septiembre del 2020, por lo que se modifica la cláusula **QUINTA**, la cual se leerá de la siguiente manera: **QUINTA: DE LA VIGENCIA:** El presente Adendum al Contrato de Arrendamiento, tendrá una vigencia a partir del **UNO (01) DE JULIO AL TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE (2020).** **SEGUNDA: DE LA ACEPTACION:** Manifiesta, el Señor **LEONIDAS MEJIA ANDINO**, que es cierto lo declarado por el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, que se comprometen al fiel cumplimiento de las cláusulas y condiciones estipuladas en el presente Adendum. En fe de lo cual firmamos el presente ADENDUM en duplicado de igual contenido y valor, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los Doce días del mes de Octubre del Dos Mil Veinte.

DR. RICHARD ZABLAH ASFURA
DIRECTOR EJECUTIVO INTERINO
IHSS



SR. LEONIDAS MEJIA ANDINO
"EL ARRENDATARIO"
3-D, c-2 c

LEMAS'S
S. de R. L. de C. V.

Cc: Interesado
Gerencia Administrativa y financiera
Archivo